

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ADENDA No. 01

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° 068 de 2016

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

El subdirector Administrativo de la entidad descentralizada (E) en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, Resolución No. 770 de 2011 y Resolución No. 635 del 14 de Julio de 2016. De conformidad a las observaciones allegadas por los interesados al proceso se hace necesario modificar el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección de la referencia.

Los apartes subrayados y en negrilla son las modificaciones realizadas al Pliego De Condiciones Definitivo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Numeral tercero (3) Especificaciones Técnicas, 3.1. Especificaciones Técnicas Principales, Anexo 3 Propuesta Económica y Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas, Ítem 16 PIEZA DE MANO BIMANUAL IRRIGACION, el cual a partir de la fecha quedara de la siguiente forma:

16	PIEZA DE MANO BIMANUAL IRRIGACION	<u>PIEZA DE MANO BIMANUAL ASPIRACIÓN CURVA, 21 GA DOS PUERTOS DE 0,35 MM</u>	2
----	-----------------------------------	--	---

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el numeral 4.2 Requisitos Técnicos, GARANTIA TECNICA, el cual a partir de la fecha quedara de la siguiente forma:

GARANTIA TECNICA:

1. Que los bienes serán entregados en su totalidad con una garantía de 5 años.
2. Cambio del instrumento por fallas repetitivas en su funcionamiento después de dos años de su adquisición por otros completamente nuevo, en cuanto las fallas no sean presentadas por el uso inadecuado del mismo.
3. El oferente prestará apoyo post venta y apoyo tecnológico de acuerdo a las necesidades de la Institución
4. Cambiar aquellos instrumentos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad.

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el 4.2 Requisitos Técnicos, TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA, el cual a partir de la fecha quedara de la siguiente forma:

- Cualquier llamada de servicio de garantía deberá ser atendida en máximo doce (12) horas hábiles a partir de la notificación al proveedor. La solicitud de garantía para revisión de inconvenientes presentados con el equipo y/o accesorios se podrá hacer por medio telefónico, fax, correo y/o e-mail. Las direcciones y números de contacto deberán ser suministradas por escrito al personal del área de equipo médico y del servicio asistencial de la institución al momento de la recepción de los equipos.

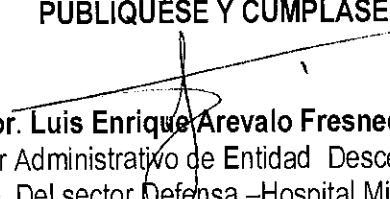


ARTÍCULO CUARTO: Las demás disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones definitivo no se modifican.

El contenido de la presente ADENDA se publicará en el Portal Único de Contratación (<http://www.contratos.gov.co>).

Dada en Bogotá D.C, a los Siete (7) días del mes de Octubre de 2016/

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


Doctor. Luis Enrique Arevalo Fresneda
Subdirector Administrativo de Entidad Descentralizada (E)
Adscrita Del sector Defensa –Hospital Militar Central

Aprobó


Abogada Maritza Sanchez
Asesora Subdirección Administrativa

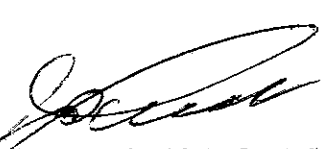
Reviso:


PD. Miguel Ángel Obando
Jefe Grupo Gestión Contratos


PD. Paula Alvarez David
Área Planeación y Selección

Proyectó


Dra. Angela Ma. Montealegre O.
Comité Jurídico


SMSM. Martha Ligia Castaño
Estructurador Técnico- Central esterilización